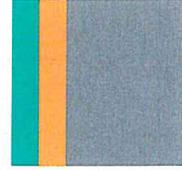


Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020

Testimonial de Concurso No. AYTO-JAPAC-2023-SC-010 A



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. AYTO-JAPAC-2023-007 A**

**“Rehabilitación del sistema de agua potable,
El Manguito, Sind. El Dorado”**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se elabora el presente documento denominado “TESTIMONIAL DE TESTIGO SOCIAL”.

Mediante oficio número JAPAC-G.C.I.189/2023, de fecha 16 de mayo del presente año, fui designada como Testigo Social de la licitación pública de referencia.

El desarrollo y contenido del presente documento se basa en revisiones efectuadas al proyecto ejecutivo, convocatoria, bases de licitación, actas de eventos públicos disponibles en Compranet-Sinaloa y mi participación presencial en las reuniones de cada una de las etapas del proceso de contratación de la obra pública que nos ocupa.

Tanto mis observaciones, como recomendaciones, son expresadas con total imparcialidad, transparencia, objetividad y libertad de expresión, por lo que, ninguna autoridad pública o interés privado, ejerció presión alguna para el desarrollo de éste testimonial.

El presente documento consta de las siguientes secciones:

- I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación.**
- II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación.**
- III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad.**
- IV. Conclusiones finales.**





I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación

El proceso de licitación inició con la publicación de la convocatoria del concurso número AYTO-JAPAC-SC-010 A, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el día 19 de mayo de 2023.

Se inscribieron un total de dos (2) licitantes en el período comprendido del 19 al 25 de mayo, para participar en el proceso de adjudicación del contrato de obra pública, de los cuales, solo un (1) licitante, presentó proposición en el “Acto de presentación y apertura de Proposiciones”.

Las proposición recibida fue analizada y evaluada detalladamente de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes y tasación aritmética.

Como resultado de la evaluación, se obtuvo al licitante ganador, la empresa Corporativo La Paloma, S.A. de C.V., por un importe de \$2,104,548.30 (IVA incluido), a quien se le adjudicó el contrato de obra pública.

Con la celebración del acto de fallo de licitación el día 20 de junio, concluyó el proceso de contratación.

II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación

II.1 Revisión del Programa Anual de Obras Públicas

Se revisó el Programa Anual de Obras del Ejercicio 2023, publicado en la página oficial www.japac.gob.mx, sin embargo, esta obra no está contemplada en dicho Programa.

II.2 Revisión de Convocatoria Pública

La Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. AYTO-JAPAC-2023-007 A, Concurso No. AYTO-JAPAC-2023-SC-010 A, fue publicada el día 19 de mayo de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 061, página oficial www.japac.gob.mx y Compranet Sinaloa.

Se revisó el contenido del documento, el cual cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020

Testimonial de Concurso No. AYTO-JAPAC-2023-SC-010 A



II.3 Revisión de Bases de Licitación y sus anexos

Las bases de concurso, así como, sus anexos estuvieron disponibles para consulta en la página de Compranet-Sinaloa, página oficial www.japac.gob.mx, y en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, siendo éstos los siguientes:

- ✓ Bases de concurso.
- ✓ Especificaciones generales para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado. Edición 2017.
- ✓ Catálogo de conceptos.
- ✓ 7 planos.

Una vez concluida la revisión del portal de Compranet Sinaloa y los documentos antes descritos, se realizan las siguientes:

OBSERVACIONES
<p>1) Señalar en la sección 3.3 de las bases de licitación que no podrá ser motivo de descalificación o desechamiento, la omisión de las bases de licitación solicitadas como anexo en el documento PT-1.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p>
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
<p>1) Se sugiere eliminar la presentación de los anexos del Documento PT-1, referentes a Modelo del Contrato, Acta de visita al sitio de los trabajos y Acta de Junta de Aclaraciones, ya que, en caso de omisión procede el desechamiento de la proposición, toda vez que no afecta la solvencia y el logro de la meta del proyecto.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, fracción XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

II.4 Visita de sitio de los trabajos

Este acto se realizó en el día programado en la convocatoria, el día 30 de mayo de 2023, desarrollándose conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

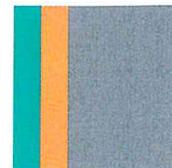
Se levantó minuta del acto, misma que fue publicada en el portal de Compranet-Sinaloa y página oficial www.japac.gob.mx.



Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020

Testimonial de Concurso No. AYT0-JAPAC-2023-SC-010 A



II.5 Participación presencial en el Acto de Junta de aclaraciones

El Acto de Junta de Aclaraciones, se realizó el día 01 de junio de 2023, en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

Se elaboró minuta del evento, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, misma que fue publicada en el portal de Compranet-Sinaloa y página oficial www.japac.gob.mx.

De igual forma, se constató que el acto fue transmitido en vivo y grabado en el portal de YouTube y página oficial www.japac.gob.mx.

II.6 Participación presencial en el Acto de presentación y apertura de proposiciones

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, el día 15 de junio 2023, cumpliendo con el plazo mínimo de siete días naturales, respecto de la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones y el acto de apertura.

Acudieron al Acto, los miembros del Comité de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

Solamente un (1) licitante presentó propuesta en el acto, misma que fue revisada cuantitativamente, resultando completa y quedando plasmado en la relacion de contenido documental, que es parte integral del acta levantada.

El desarrollo del Acto, así como, la minuta del mismo, cumplen con los requisitos estipulados en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, aunque a la fecha de este testimonial no han sido publicadas en el portal de Compranet-Sinaloa, ni el página oficial www.japac.gob.mx.

De igual forma, se constató que el acto fue transmitido en vivo y grabado en el portal de YouTube y página oficial www.japac.gob.mx.

II.7 Evaluación cualitativa de proposiciones

La evaluación detallada de los documentos que integran la única proposición recibida, se realizó el día 19 de junio de 2023, en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán; el acto fue transmitido en vivo y grabado en el portal de YouTube y página oficial www.japac.gob.mx.

De mi participación presencial, pude constatar lo siguiente:



Haydeé Salas Noriega

Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020

Testimonial de Concurso No. AYTO-JAPAC-2023-SC-010 A



- ✓ Participaron los miembros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- ✓ El desarrollo de la revisión se realizó de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; primeramente, se evaluó la propuesta técnica asignando la puntuación obtenida.
- ✓ Posteriormente, fue evaluada la propuesta económica del único licitante que presentó proposición, mediante el método de tasación aritmética.

El personal encargado de la evaluación detallada de las proposiciones, dio a conocer los siguientes resultados:

Propuesta solvente = 1			
Nombre del Licitante	Puntuación evaluación técnica	Importe de la propuesta (\$) IVA incluido	Lugar obtenido
Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	45 puntos	2,104,548.30	Ganador

El resultado obtenido del proceso de evaluación detallado cualitativo y evaluatorio de la proposición, quedó plasmado en el documento denominado “Dictamen de Evaluación”, mismo que aún no ha sido publicado en el portal de Compranet Sinaloa, ni en la página oficial www.japac.gob.mx.

II.8 Participación presencial del Acto de Fallo

El Acto para dar a conocer el Fallo de Licitación, se llevó a cabo el día 20 de junio de 2023, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 50, párrafo octavo, fracción IV, no siendo mayor de quince días hábiles posteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

El Acta de la junta pública cumple en su totalidad con los requisitos estipulados en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

A la fecha de éste testimonial aún no ha sido publicado en el portal de Compranet Sinaloa, ni en la página oficial www.japac.gob.mx.

III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad

- En materia de transparencia, máxima publicidad y gobierno abierto, se considera que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán





cumple satisfactoriamente ya que transmite en vivo todos los eventos del proceso de contratación.

Se recomienda que, para cumplir con el principio de inmediatez, publiquen de esta forma, todos los documentos generados durante el proceso de contratación, tanto en el portal de Compranet, como en su página oficial www.japac.gob.mx para consulta de los interesados.

- En materia de Imparcialidad, se sugiere a la Contratante promover más la participación de las MiPyME's, emitiendo reglas que le permitan lograr este objetivo, dándoles preferencia en los procedimientos de contratación cuando el monto a contratar no rebase la cantidad de 60,000 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (\$6,224,400), para adjudicación de los contratos de obra públicas.

IV. Conclusiones finales

El proceso de contratación concluido, se realizó en lo general, con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, así como, su Reglamento vigente.

Confío que, tanto las observaciones, recomendaciones y mejoras sugeridas en párrafos anteriores, les permitan elevar la calidad y certeza en sus procesos de contratación, así como, mejores condiciones de participación a las empresas Mipymes.

El presente Testimonio es emitido en Culiacán, Sinaloa, el día 26 de junio del año 2023.

Atentamente


L.C.P. Haydee Salas Noriega
Cédula Profesional número 3671636

[Fin del documento]

